



N/refª.: SGAE /1.5 %C - 14-30008 – 12370-18/LBL

N/expdte.:

Fecha:

Asunto:

Programa 1.5 % Cultural del Ministerio de Fomento
Proyecto de Restauración del Recinto Inferior del Castillo de Alhama de Murcia.

Destinatario:

Dña. Rita Lorite Becerra. Coordinadora del
Programa 1.5 % Cultural.

Secretaría de Estado de Transporte, Movilidad y Agenda urbana. Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda. Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura. Subdirección general de Arquitectura y Edificación.
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Paseo de la Castellana, 67. 28071. MADRID.

El pasado día 27 de julio, mediante oficio de esta Alcaldía, se trasladó al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana las correspondientes consideraciones a su oficio de fecha 19 de Julio, indicando que serían completadas cuando tuviésemos ultimada toda la documentación necesaria al respecto, lo que se hace por medio del presente.

Debemos distinguir:

Por un lado sobre la previsión de liquidación y, en su caso, reintegro de la subvención del programa 1,5% cultural del proyecto de restauración del recinto inferior del Castillo de Alhama de Murcia, (su referencia SGAE/1,5% C-14-30008-12370-18/LBL).

Al respecto se han emitido informes por parte del Técnico municipal de cultura y patrimonio que se adjunta como Doc. nº 1; de la Arquitecta Jefe municipal y Coordinadora de Urbanismo, que se adjunta como Doc. nº 2, y del Coordinador-asesor jurídico municipal, que se acompaña como Doc. nº3, y que se adjuntan al presente oficio.



Por otra parte, el Ministerio señalaba que se remitiera qué parte de la obra se encuentra certificada y ejecutada susceptible de ser puesta al uso público, debiendo ser debidamente acreditado, así como acompañarse de declaración jurada de que la obra ejecutada se destinará al uso público durante al menos un periodo de 50 años.

En contestación a ello se acompañan informe-certificado de obra parcial susceptible de uso público (Doc. nº 4) y documentación gráfica y planimétrica de las actuaciones finalizadas en la zona sur, suscrito por los integrantes de la dirección facultativa de la obra (Doc. nº 5).

Así mismo se acompañan certificaciones de obra, como Doc. nº 6 y Declaración Jurada de compromiso de uso público de la obra durante al menos 50 años, que se adjunta como Doc. Nº 7, a los efectos oportunos.

Por todo lo expuesto, de conformidad con los informes y documentos señalados, es por lo que, en atención al interés público coincidente entre ambas administraciones públicas, entendemos que esta Corporación Pública debería ser mantenida en su condición de beneficiaria de la subvención de referencia, dando por medio del presente, cumplimiento a lo solicitado por ese Ministerio, quedando a su disposición para cuanto se nos pueda requerir.

Alhama de Murcia a la fecha indicada.

LA ALCALDESA

Fdo.: María Cánovas López